

## Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

<b>Nombre del trámite o servicio:</b> Inscripción al Programa social "MAS SALUD PARA TI EN AGUA HEDIONDA"	
<b>Clave:</b> FABH/DAS/05	
<b>Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</b>	<b>Fideicomiso Balneario Agua Hedionda</b> Av. Progreso Núm. S/N, Col. Otilio Montaña, Cautla, Mor. Teléfono: 01 735 352 00 44 y 01 735 35 26 141 ext. 116 Correo electrónico: fibah@prodigy.net.mx
<b>Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio</b>	<b>Departamento de Atención a Apoyos Sociales del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.</b> <b>Jefe del Departamento de Atención a Apoyos Sociales del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.</b>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Dirección de Administración.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Las mujeres y hombres que padezcan alguna enfermedad que para su alivio; el médico le recomiende por escrito realizar actividades con este tipo de aguas que brotan del manantial, deberá presentar el trámite de inscripción con la documentación requerida en caso de ser menor de edad el padre o madre o tutores deberán realizar el trámite de inscripción en el Departamento de Atención a Apoyos Sociales del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Deberá presentarse directamente en las instalaciones del Balneario Agua Hedionda con los documentos solicitados para inscribirse.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía.</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	El trámite se resuelve máximo en 9 días a partir de la recepción de la documentación.
<b>Vigencia.</b>	Tres meses
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	<i>Afirmativa ficta</i>

<b>Documentos que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Acta de Nacimiento		1
2	Comprobante de domicilio		1
3	Credencial de Elector (En su caso Padre de familia o tutor)		1
4	Fotografías Tamaño Infantil	2	
5	Prescripción médica		1

## Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>	<i>Área de pago:</i>
Tarifa de Admisión al balneario \$16.95, más 16% IVA 2.71, mas 2% Impuesto de Balnearios, mas \$0.34 dando un total de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.)	No aplica
<i>Observaciones Adicionales:</i>	
Las fotografías serán utilizadas para emitir su credencial que lo acreditará ser beneficiario del programa. "Mas salud para ti en Agua Hedionda". El beneficiario pagará la cantidad correspondiente al proveedor encargado de elaborar la credencial que lo acreditará como beneficiario del programa.	

### **CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Al presentar la documentación para su inscripción, inmediatamente es aceptado.

### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.**

Acuerdo 11-19/06/2013.- Emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda mediante el cual autoriza al Director General del FIBAH, llevar a las Colonias del Municipio de Cuautla, campañas de promoción directa de los programas sociales y el registro de los interesados y del nuevo "Agua Hedionda", donde daremos a conocer la renovación del balneario y sus atractivos.

### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

C. P. María Esther Burgos Campos, Comisaria Pública en el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, tel. 01 735 35 20044.

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

### **IMPORTANTE:**

MORELOS  
PODER EJECUTIVO